

REPÚBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda

"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad



RESOLUCIÓN Nº 004

(Febrero 08 de 2017)

"POR LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE UNAS CESANTIAS A UN FUNCIONARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2016".

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las que le confiere el artículo 73 de la ley 136 de 1994 y el reglamento inte no del Concejo Municipal de Dosquebradas,

CONSIDERANDO

- A- Que de acuerdo con lo contemplado en la ley 344 de 1996, los empleados públicos que ingresen a laborar a partir del primero (1) de enero de 1997, se les debe consignar anualmente sus cesantías a un fonco de cesantías privado.
- B- Que el señor JUAN SEBASTIAN RUBIO HENAO, identificado con cedula de ciudadanía Nº 1087994375 de Dosquebradas, se encuentra afiliado al fondo de pensiones y cesantías PORVENIR por lo tanto, debe efectuarse el pago correspondiente de las cesantías causadas durante la vigencia 2016, antes de 14 de febrero de 2017.
- C- Que por las consideraciones anteriores, el Presidente del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas Risaralda,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a la tesorería municipal, el giro por valor de un millón setecientos sesenta mil seiscientos cincuenta pesos m/c \$ (1.760.650) correspondiente ai valor de las cesantías de la vigencia 2016, cobijada por la ley 344 de 1996, al fondo de cesantías PORVENIR, de la siguiente manera:

Spoz-17



REPÚBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda

"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad



NOMBRE

CEDULA

VALOR CESANTIAS

JUAN SEBASTIAN RUBIO H.

1.087.994.375

\$ 1.760.650

ARTICULO SEGUNDO: el pago de las cesantías del empleado referido en el artículo anterior, se hará con cargo al rubro auxilio de cesantías (11.21101.1101.61.600.F01032504) de la vigencia actual.

ARTICULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Dosquebradas – Risaralda a los ocho (08) días del mes de febrero de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA

Presidente

WILSON ZAPATA CARVAJAL

Segundo Vicepresidente

CARLOS ALBERTO VELASQUEZ E.

Primer Vicepresidente

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA

Secretario General

Revisó: JAIDOR VILLA HERNANDEZ

Asesor Jurídico